



RECURSO DE RECLAMACIÓN

EXPEDIENTE: CJ/JIN/144/2022

ACTOR: OTHÓN HERNÁNDEZ CANDANEDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE CODICN-PS-190-2022 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXPULSIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA C. NORA JESSICA LAGUNES JAUREGUI Y OTHÓN HERNÁNDEZ CANDANEDO.

COMISIONADO PONENTE: HOMERO ALONSO FLORES ORDOÑEZ.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

Ciudad de México a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

VISTO el estado de los autos del medio de impugnación con datos de identificación citados al rubro, se da cuenta con lo siguiente:

Toda vez que de autos del expediente con clave alfanumérica **CJ/JIN/144/2022** se desprende la presentación de una renuncia ante el Comité Directivo Municipal de Misantla, Veracruz a la militancia del Partido Acción Nacional, así como un escrito dirigido a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que reitera que al no contar con el carácter de militante, no es su deseo que se continúe con la sustanciación y resolución del Expediente con clave alfanumérica CODICN-PS-190/2022 del índice de la referida Comisión; dado que el expediente en cuestión guarda relación con el juicio de inconformidad señalado al rubro, el cual se encuentra en proceso de sustanciación, se acuerda lo siguiente:



PRIMERO. Se REQUIERE al actor para que, en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del presente proveído, acuda a las instalaciones de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a **ratificar** su escrito de renuncia a la militancia del Partido Acción Nacional de fecha 13 de septiembre de 2022.-----

Apercibido que de no acudir en el plazo establecido se tendrá por válido su deseo, desistiendo de todos los actos que se generen de manera posterior a la emisión de la resolución de fecha 22 de septiembre de 2022 dentro del expediente con clave alfanumérica CODICN-PS-190/2022 del índice de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

NOTIFIQUESE al actor a través de los estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128, 129, 130 y 136 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.-----

Así lo acordó y firma **Homero Alonso Flores Ordóñez, integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional**, ante la Secretaría Ejecutiva, quien da fe.-----



HOMERO ALONSO FLORES ORDOÑEZ
COMISIONADO



LILIANNE IVONNE CHÁVEZ CALZADA
SECRETARIA EJECUTIVA